

REGLAMENTO DE LA X MARCHA CICLOTURISTA 7 PICOS 2017

Art. 1.- La IX Marcha Cicloturista Siete Picos se celebrará el sábado 26 de mayo de 2018, con salida y llegada en el Recinto Ferial de Requena (Valencia). La salida se dará a las 8:00 de la mañana. Será la décima edición de la prueba.

Art. 2.- La inscripción se realizará por Internet, accediendo a la página web www.marchasietepicos.es o también en www.toprun.es. El plazo de inscripción se abrirá el 7 de diciembre de 2017 y permanecerá abierto hasta completar la inscripción de 1.000 participantes. Se establecen un único plazo de inscripción, con un coste de **45 euros**. MUY IMPORTANTE: Todos aquellos ciclistas participantes NO FEDERADOS, tendrán la obligación de formalizar la LICENCIA DE DÍA, con un COSTE ADICIONAL a la inscripción de **10 euros**, pasando así a disponer del seguro federativo obligatorio para la disputa de la prueba. Los participantes NO FEDERADOS deberán formalizar su LICENCIA DE DIA en el momento de formalizar la inscripción a la VIII Marcha Cicloturista 7 Picos.

Art. 3.- La recogida de dorsales se realizará el día 25 de mayo de 2019 en Requena, Recinto Ferial de la población, de 18:00 a 21:00 horas, y el mismo día 27, de 6:30 a 7.45 h. (15 minutos antes de la salida del primer recorrido).

Art. 4.- La Marcha Cicloturista Siete Picos tendrá en esta edición, como principal novedad, una variante del recorrido original. Por un lado, el trazado tradicional de 192 kilómetros y tres puntos de puntos de avituallamiento. El segundo, que será novedad, más corto, constará de 152 kilómetros, gracias a un trayecto recortado del original. No se trata de dos recorridos, sino un trazado más corto, diferente. Los corredores de ambas distancias coincidirán en lugar y la hora de salida, prevista para las 8 horas.

Art. 5.- Se establece un tiempo máximo para la realización de las pruebas en 10 horas. Se cerrará la llegada a las 18:00 horas del día 26 de mayo de 2018. La organización podrá alargar el tiempo máximo de llegada si sucede algún hecho que así lo justifique.

Son pruebas no competitivas y que se realizan con tráfico abierto, por lo que es obligatorio el estricto respeto a las normas de circulación

Art. 6.- Normas para el ciclista: - El participante en las dos distancias de la Marcha Cicloturista Siete Picos se compromete a respetar las normas de tráfico. - Es obligatorio el uso del casco. - Los participantes deben completar todo el recorrido para poder optar a los diplomas y reconocimientos de su participación. Cualquier participante que no complete el recorrido en su totalidad, no será recogido en las listas oficiales a la llegada. - Todos los participantes deberán llevar el carnet de ruta y dorsal durante la realización de la prueba y será necesario para recoger obsequios al finalizar. - Cada participante es responsable de cualquier infracción del código de circulación. La organización no se responsabiliza de los daños que pueda ocasionar a terceros o bienes cualquier participante en la VCSP por el incumplimiento del código de circulación. - Todos los participantes deberán firmar un documento para ratificar el conocimiento de ciertos aspectos importantes para la seguridad de todos los participantes y de la prueba deportiva en general. [Ver anexo I](#)

Art. 7.- En el carnet de ruta se especifica el itinerario y los puntos de avituallamiento preparados por la organización. En el carnet de ruta se especifica un número de teléfono móvil de la organización, para comunicar cualquier incidencia que sufra un participante en la prueba.

Art. 8.- La organización se reserva el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que con su comportamiento ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del código de circulación. La organización podrá modificar el recorrido ante una causa de fuerza mayor y declina toda responsabilidad con respecto a los accidentes o daños que puedan sufrir los participantes en la Marcha Cicloturista Siete Picos por parte de terceros.

Art. 9.- El participante en la prueba acepta el reglamento y se compromete a su total cumplimiento.

Art.10.- La organización de la Marcha Cicloturista 7 Picos Requena no asumirá en ningún caso ninguna responsabilidad si la prueba se suspende o se aplaza por fuerza mayor, bien sea inclemencias meteorológicas o cualquier otro tipo de causas no atribuibles a la organización y que imposibiliten la celebración de la prueba.

Art.11.- La organización de la Marcha Cicloturista 7 Picos se reserva el derecho a modificar o anular alguna de las circunstancias originales de la misma, bien se el itinerario, los horarios, los controles o los avituallamientos. Incluso, la organización podría, por causa justificada o de fuerza mayor, modificar dicho Reglamento si fuera necesario.

Art. 12.- Premios: Se otorgarán reconocimiento especial a los siguientes participantes:
-Al club más numeroso en participación -Al club que venga de más lejos, siempre que supere el número de 4 participantes -Al ciclista más veterano. -Al ciclista más joven.

Art. 13.- La organización no asumirá la responsabilidad de aquellos ciclistas que participen en la prueba estando suspendidos por dopaje por parte de algún organismo deportivo oficial.

Art. 14.- Imágenes de la prueba. El participante que se inscribe en el evento deportivo, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, manifiesta que ha leído y acepta las siguientes condiciones o estipulaciones:

- Derechos de imagen:

Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.

El organizador informa al participante que se ha concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, podrá obtener o captar imágenes con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.

Como consecuencia de dicha cesión de derechos para explotación de obras audiovisuales, el cesionario autorizado por el organizador ofrecerá a los/as participantes la posibilidad de adquirir mediante compra de fotografías a través de la web: www.FotosCarreras.com . La eventual relación comercial establecida entre el cesionario autorizado por el organizador y el/la participante en la compra de obras audiovisuales se registrará -en todo caso- por las condiciones y estipulaciones fijadas en la citada website, quedando exonerado quien organiza la prueba de toda responsabilidad u obligación en relación entablada entre las partes en dicho negocio jurídico.

- Cesión de datos:

El participante consiente su cesión de datos a D. Rodrigo González Gutiérrez, fotógrafo de la prueba, con el fin único de que le sea enviado un correo electrónico informativo tras finalizar la prueba avisando de la disponibilidad en la web www.FotosCarreras.com de las fotografías realizadas en el evento.